(creación), con efectividad a partir del día 15 de mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un día del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4770 del 1o. de mayo de 1959, que nombra al Dr. Juan Sully Bonnelly Batlle Subsecretario de Estado de Trabajo. G. O. Nº 8360, del 18 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4770.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Juan Sully Bonnelly Batlle queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en lugar del Dr. Virgilio Díaz Grullón, con efectividad a partir del día 15 de mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un día del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4771, que denomina "Doctor Francisco Eugenio Moscoso Puello" el Hospital del Estado en el Barrio de Faría de Ciudad Trujillo. G. O. Nº 8360, del 18 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4771.

CONSIDERANDO: que el Dr. Francisco Eugenio Moscoso Puello falleció recientemente, después de haber ejercido por largos años y con dedicación la profesión de médico, haciéndose acreedor por sus virtudes y actividades al reconocimiento de sus conciudadanos;